



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga
Departamento Prevención de Riesgos

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO:
FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO

NIVEL: CFGS

CURSO: 2º DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
PROFESIONALES

CURSO ACADÉMICO: 2019/2020

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	3
3. OBJETIVOS GENERALES	4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
5. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.	5
6. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO. ...	6
7. EVALUACIÓN	6
7.1. Resultados de aprendizaje/Criterios de evaluación.	6
7.2. Procedimiento de evaluación.	8
8. CRITERIOS DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE FCT	9
9. ACTIVIDADES FORMATIVAS.	9
9.1. PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LA EMPRESA:	9

1. INTRODUCCIÓN

La programación del presente módulo profesional, Formación en Centro de Trabajo (240 h), pertenece al Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, de 2000 horas de duración, perteneciente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, anteriormente denominada Mantenimiento y Servicios a la Producción y queda regulado por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales se debe adquirir la competencia general de: participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de las medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas. Su actuación se realizará, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir formar parte de un servicio de prevención ajeno a la empresa, de un servicio mancomunado, de un servicio propio e independiente del proceso productivo o como trabajador designado por el empresario para ocuparse de las actividades de protección y prevención de riesgos profesionales de la empresa o establecimiento.

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

En cuanto a las competencias profesionales, personales y sociales las establecidas en el Real Decreto que regula el ciclo son:

a. Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.

b. Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.

c. Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.

d. Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen.

e. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.

f. Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

3. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del ciclo formativo presentan enunciados generales de las competencias que deben adquirir los alumnos. En ellos, se integran las competencias profesionales que van a ser desarrolladas en los módulos

Julio Verne, 6. 29191 Málaga

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

profesionales asociados a la competencia, así como otras competencias generales necesarias para el desempeño de la profesión. Tomados de la legislación que regula el ciclo se presentan a continuación todos los objetivos generales del mismo.

1. Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.
2. Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
3. Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
4. Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
5. Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.
6. Utilizar con autonomía las estrategias características y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
7. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
8. Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
9. Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
10. Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una vez establecidos los objetivos generales, es necesario llevar a cabo la concreción de los mismos, en cada uno de los módulos profesionales, precisando el grado y el tipo de los aprendizajes que los alumnos deben adquirir al finalizar el Ciclo Formativo.

Esta función es la que vienen a cumplir las capacidades terminales que expresan cuales son los resultados esperados del proceso de enseñanza aprendizaje

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

en cada uno de los módulos profesionales, y por tanto, necesarios para adquirir la cualificación profesional. En este módulo esos resultados son:

1. Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.
2. Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales.
3. Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.
4. Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.
5. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.

5. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- ✓ Hermanos Sánchez Lafuente S.L.
- ✓ Althenia. S.L.
- ✓ A.N.P. Servicio de prevención ajeno. S.L.
- ✓ Axarquía Prevención. S.L.
- ✓ Construcciones Asfalto y Control. S.L.
- ✓ Sando S.A.
- ✓ Procarion S.L.
- ✓ Europreven Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. S.L.
- ✓ Comisiones Obreras Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de Málaga.
- ✓ Comisiones Obreras Federación Estatal de Sanidad de Málaga.
- ✓ Fundación Laboral de la construcción.
- ✓ Prevención Hidalgo. S.L.
- ✓ Embarba
- ✓ Grupo M.G.O. S.A.
- ✓ Rivervial Grupo Constructor. S.L.
- ✓ Y aquellos otros que considere el profesorado de ciclo

6. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.

- ✓ El profesorado responsable de la tutorización se elegirá de entre el equipo educativo del segundo curso de Prevención de Riesgos Profesionales.
- ✓ La distribución se realizará de común acuerdo entre los profesores responsables de la tutorización, que el reparto de alumnos se realice en proporción a las horas lectivas que tuvieran atribuidas en los módulos de 2º de Prevención de Riesgos Profesionales.
- ✓ El reparto de empresas entre los alumnos se realizara por elección de estos, estableciendo el orden de solicitud en función de la nota media del primer y segundo curso, y otros criterios equitativos que entiendan- y hagan conocer al alumnado- el profesorado de ciclo.



	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

7. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

7.1. Resultados de aprendizaje/Criterios de evaluación.

Resultado de aprendizaje: Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.

Criterios de Evaluación:

- ✓ Realizar el proyecto del programa preventivo: explicación de los peligros involucrados en la realización del trabajo, medidas preventivas y medidas de protección, en función de los riesgos de la actividad.
- ✓ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, con objeto de aportar mejoras al mismo, u optimizar el nuevo programa que se debe implantar.
- ✓ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo implantado en la empresa.
- ✓ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse en función de la eficacia de las medidas implantadas.

Resultado de aprendizaje: Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales. Criterios de evaluación

- ✓ · Seleccionar la normativa de aplicación a la empresa en función de su actividad.
- ✓ · Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades.
- ✓ · Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas.
- ✓ · Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.

Resultado de aprendizaje: Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.

Criterios de evaluación

- ✓ · Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.
- ✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.
- ✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas.
- ✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

- ✓ · Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo. Resultado de aprendizaje: Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.

Criterios de evaluación

- ✓ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.
- ✓ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.
- ✓ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.
- ✓ Controlar los habitáculos destinados al almacenamiento de productos contaminantes.
- ✓ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.
- ✓ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.
- ✓ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información.
- ✓ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.
- ✓ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.

Resultado de aprendizaje: Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.

Criterios de evaluación

- ✓ · En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
- ✓ · Analizar las repercusiones de su actividad en el programa preventivo de la empresa.
- ✓ · Coordinar su actividad con el personal de los servicios de prevención y los delegados de prevención, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- ✓ · Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- ✓ · Cumplir con los requerimientos y normas de la empresa, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y finalizando su trabajo en un tiempo razonable.



	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

- ✓ · Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

7.2. Procedimiento de evaluación.

1. Cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo,
2. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.
3. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.
Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA.
4. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.
5. Una vez realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos.
6. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO».
7. La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

8. CRITERIOS DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE FCT

Según el Real Decreto 1147/2011 podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Se contempla la posibilidad de informar favorablemente la exención parcial de este módulo, en el caso en que, a juicio del Departamento, se estime que sólo se cumple el 60% de las actividades programadas para este periodo en las empresas adheridas al programa y se hayan demostrado en la experiencia laboral que aporta el alumnado solicitante.

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

La experiencia laboral que el alumno debe aportar deberá ser un trabajo de tipo técnico dónde el alumno haya adquirido las competencias profesionales relacionadas con el título. Esta experiencia tiene que estar relacionada con las áreas de:

- ✓ Gestión de la Prevención
- ✓ Condiciones de Seguridad
- ✓ Condiciones Medioambientales
- ✓ Condiciones Ergonómicas ✓ Condiciones Psicosociales ✓ Emergencias.

9. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa se programarán de manera conjunta entre el tutor docente y el tutor laboral, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.

Se facilitará el siguiente cuestionario para determinar las actividades formativas que se desarrollarán en la empresa.

9.1. PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LA EMPRESA:

ACTIVIDADES

- ☐ Participar en la implantación y desarrollo de la política preventiva de prevención de riesgos en la empresa.
- ☐ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, u optimizar el nuevo programa a implantar.
- ☐ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo de la empresa.
- ☐ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse.
- ☐ Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales
- ☐ Seleccionar la normativa aplicable a la empresa en función de su actividad.
- ☐ Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades.
- ☐ Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas
- ☐ Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.
- ☐ Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.
- ☐ Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2019/2020

- ☐ Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.
- ☐ Participar en el desarrollo de acciones formativas
- ☐ Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.
- ☐ Recoger las sugerencias sobre mejoras de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo
- ☐ Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.
- ☐ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.
- ☐ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.
- ☐ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.
- ☐ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.
- ☐ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.
- ☐ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información
- ☐ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.
- ☐ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.
- ☐ Otras: _

Málaga, 24 de octubre de 2019

Fdo. Ana
María García Ramírez

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2017/2018

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVOS PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACION
1. Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.	☞ Visitas a las instalaciones de la empresa ☞ Actividades de información y formación de trabajadores de la empresa. ☞ Consulta y análisis de documentación de prevención de la empresa. ☞	✓ Realizar el proyecto del programa preventivo: explicación de los peligros involucrados en la realización del trabajo, medidas preventivas y medidas de protección, en función de los riesgos de la actividad. ✓ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, con objeto de aportar mejoras al mismo, u optimizar el nuevo programa que se debe implantar. ✓ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo implantado en la empresa. ✓ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse en función de la eficacia de las medidas implantadas.



	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2017/2018



2. Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales.	 Adaptación de la documentación de empresa a la las actualizaciones normativas 	✓ · Seleccionar la normativa de aplicación a la empresa en función de su actividad. ✓ · Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades. ✓ · Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas. ✓ · Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.
3. Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.		✓ · Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual. ✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa. ✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas. ✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo. ✓ · Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2018/2019

4. Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.		✓ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo. ✓ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa. ✓ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes. ✓ Controlar los habitáculos destinados al almacenamiento de productos contaminantes. ✓ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias. ✓ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización. ✓ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información. ✓ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado. ✓ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.
--	---	---

	I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo
	Departamento de Prevención de Riesgos	2º CS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2017/2018

5. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.		✓ · En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa. ✓ · Analizar las repercusiones de su actividad en el programa preventivo de la empresa. ✓ · Coordinar su actividad con el personal de los servicios de prevención y los delegados de prevención, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista. ✓ · Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados. ✓ · Cumplir con los requerimientos y normas de la empresa, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y finalizando su trabajo en un tiempo razonable. ✓ · Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
--	--	--

